III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

25014 *Resolución de 30 de octubre de 2026, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Dirección de Agronegocios.*

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Este Rectorado resuelve:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (BORM), del actual Plan de Estudios conducente a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Dirección de Agronegocios por la Universidad Politécnica de Cartagena que quedará estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023) pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la fecha de notificación o publicación de la presente resolución.

Cartagena, 30 de octubre de 2026.–El Rector, Mathieu Kessler Neyer.

ANEXO

Máster Universitario en Dirección de Agronegocios

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Campo de estudio al que se adscribe el título: Ciencias Económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo.
3. Estructura de las enseñanzas:

Carácter asignatura	Créditos ECTS
Obligatorias.	45,0
Optativas.	6,0
Trabajo Fin de Máster.	9,0
Total.	60,0

cve: BOE-A-2026-25014
Verificable en https://www.boe.es

4. Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en ECTS:

Módulos	Materias/Asignaturas	ECTS	Carácter
Obligatorio.	Fundamentos de los Sistemas Agroalimentarios.	3,0	B
	Gestión de Sistemas y Empresas Agroalimentarias.	6,0	B
	Organización de la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Marketing Agroalimentario.	3,0	B
	Dirección Comercial y Negociación para la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Estrategia de Negocio en la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Gestión y Control Económico en la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Viabilidad Económico-Financiera de Proyectos de Inversión en el Sector y la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Gestión de la Innovación en la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Asociacionismo Agroalimentario.	3,0	B
	La Digitalización de la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Business Analytics en la Empresa Agroalimentaria.	3,0	B
	Gestión del Talento en Empresas Agroalimentarias.	3,0	B
	Sostenibilidad Integral y Gestión Responsable en Agronegocios.	3,0	B
Optativas.	Prácticas en Empresas.	6,0	O
	E-Commerce en la Empresa Agroalimentaria.	3,0	O
	Entorno Económico e Institucional Agrícola.	3,0	O
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	9,0	TFM

Abreviaturas: B: Asignatura Obligatoria, O: Asignatura Optativa, TFM: Trabajo Fin de Máster.

5. Implantación del plan de estudios: El primer curso de implantación de esta modificación será 27/28. El calendario de implantación está recogido en la memoria del título.

cve: BOE-A-2026-25014
Verificable en https://www.boe.es